



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 2128 .-

Dalcahue, 12 de Septiembre 2014.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

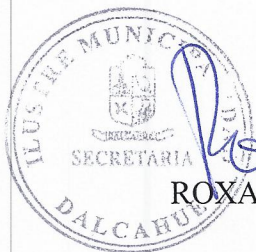
DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.  
MARCA : TOYOTA.  
PATENTE : GCPL-18.-  
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO FUNCIONARIA DIDECO A REUNIÓN SOBRE TALLER PELUQUERÍA SECTOR QUIQUEL.  
CONDUCTOR : FRANCISCO BAHAMONDE BAHAMONDE.  
LOCALIDAD : DALCAHUE-CASTRO-QUIQUEL.  
DÍA AUTORIZADO : 13 DE SEPTIEMBRE 2014.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Roxana Cecilia Cárcamo Calisto*  
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*Sara Eugenia Ordenes Cariqueo*  
SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO  
ALCALDE (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- JAPM/CIVG/SEOC/lycv